

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00578 00

Vista la solicitud presentada por la apoderada y representante legal de AECSA S.A, donde se manifiesta que se dio cumplimiento al pago de las obligaciones, cobradas en el pagaré No. 7945502 contentivo de las obligaciones Nos. 36032490556710, 4916461241869931, 5471307797226451, 5900406100145555, y 6500406100145565, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de AECSA S.A contra NELSON SEBASTIAN RODRIGUEZ ARANGO por pago de las obligaciones cobradas el pagaré No. 7945502 contentivo de las obligaciones Nos. 36032490556710, 4916461241869931, 5471307797226451, 5900406100145555, y 6500406100145565.

Segundo: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega al ejecutado de los documentos que fueron objeto de este proceso (pagaré No. 7945502 contentivo de las obligaciones Nos. 36032490556710, 4916461241869931, 5471307797226451, 5900406100145555, y 6500406100145565.)

Tercero: Levantar las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3b2efe65ed75dfe9fff95eb0ed364d808bc5ba50bc6c971591f2afb61d0281**

Documento generado en 25/07/2023 06:33:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>